

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hago saber, que de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 392/81, promovidas por el industrial don Luis Suay Artal, como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Cristal Tres, S. A.», vecino de Alicante, con domicilio en calle Doctor Ayela, 2, habiéndose nombrado Interventores a don Pedro Ruiz Bevia, don J. Francisco Casamayor Bevia, digo, Cano, y al acreedor don Francisco Espadero Molto, y con esta fecha se aprobó el convenio celebrado por los acreedores del suspenso «Cristal Tres, S. A.», en la Junta ante este Juzgado celebrada el día 17 de febrero actual, mandando a los Interventores, digo, interesados, estar y pasar por él.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.022-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en esta Juzgado, y con el número 411 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación del industrial don Luis Galiana Vidal, con domicilio en Jijona, en avenida del Generalísimo número 128, en el que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones y nombrados Interventores judiciales a los Profesores mercantiles de esta plaza don Salvador Figueros Villarejo y don Juan Casamayor Cano y al acreedor Caja Rural de Bonanza.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1982. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—9.025-C.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que conforme lo acordado en autos civiles 354/80, separación matrimonial, a instancia de don Marín Ballarín Fantova, soldador, vecino de Arganda del Rey, avenida del Instituto, sin número, contra su esposa, doña María Fuensanta Montesinos Mieres, que tuvo su domicilio en Mannheim, Alemania, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado conferir traslado de la demanda a dicha demandada señora Montesinos Mieres, emplazándola para que en plazo de seis días, más veinte en razón a la

distancia, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo las prevenciones de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Fuensanta Montesinos Mieres, a quien se hace saber que las copias de demanda y documentos están a su disposición en este Juzgado, se expide el presente en Aranjuez a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—8.704-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Villanueva Santafé, número 539/81 C; hijo de Cesáreo y de Felisa, nacido en Barcelona, el 22 de marzo de 1919, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 475, 1.º 1.ª, de donde se ausentó por haber sido llamado a filas, marchando al frente sin haber tenido nunca más noticias del mismo; por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su madre, doña Felisa Santafé Villanueva, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—9.456-E. y 2.ª 13-7-1982

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1981-M, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 5.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca con objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se

devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca que se describe sale a subasta por la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.

«Finca objeto de subasta: Treinta y dos vivienda radicada en la planta o séptimo piso, puerta tercera del edificio TK-5 de la calle Les Agudes, número 5-7 de la barriada de San Andrés del Palomar de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de cincuenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a un pasaje; por la derecha, entrando, con vuelo recayente a un patio; por la izquierda, con patio de luces, hueco del ascensor y rellano, y por detrás, con vivienda puerta cuarta. Participación en el valor total del inmueble, tres enteros cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.702 del libro 1.163 de San Andrés, folio 13, finca número 76.423, inscripción primera.

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin.—5.459-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/79-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Edo Fornás, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta, al tomo 437, libro 437 S.G., folio 102, finca número 19.073, inscripción segunda.

Se reclama la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil trescientas cinco pe-

setas con trece céntimos; y ha sido valorada la finca, a efectos de subasta en un millón seiscientos mil pesetas. Consiste la finca en un local de una sola nave con aseo y superficie de 801,40 metros cuadrados. Coeficiente del 6,24 por ciento.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura inferior a dicho precio de valoración y a la que preceda el depósito en la Mesa del Juzgado del 10 por 100 de tal precio, y que los gastos serán de cargo de rematante.

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.461-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.881-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Técnica, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de 4.555.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número seis.—Vivienda de la primera planta alta, psio entresuelo, puerta primera de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, 52-54, de superficie constituida 123,07 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda de la misma planta, puerta segunda y rellano de la escalera por donde tiene la entrada; izquierda, entrando, vuelo a la calle Montecolsa; derecha, finca de Miguel y Luis Canals Arribas, y fondo, vuelo a pasaje particular. Cuota 6,50 por 100.»

Inscrita al tomo 1.351, libro 418 de Sarriá, folio 73, finca 18.410, inscripción primera del Registro número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 23, digo, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.466-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/78-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Gras Gras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 21 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Contabona, piso 3.ª, 2.ª, de la localidad de Barcelona (San Andrés), inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona al tomo 839, folio 199, libro 611 de San Andrés, finca número 32.547, inscripción primera, valorada en la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil pesetas. Tiene el piso una superficie de 62,70 metros cuadrados.

Se previene asimismo a los licitadores, que siendo segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, siendo los gastos de subasta y demás hasta la posesión de cargo del rematante.

Barcelona, 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.460-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Stress, S. A.», número 401/80-S, representada por el Procurador don José Castells Valls, por providencia de esta fecha, se ha decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, no habiendo reunido la mayoría de personas que exigen los párrafos 3.ª y 4.ª del artículo 1.º de la Ley reguladora del expediente, quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus derechos y cesando los interventores en su cometido, una vez sea firme la resolución dictada.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.597-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.005 de 1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Stel Promotora y Constructora, S. A.», en recla-

mación de 946.352,14 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.400.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la escalera A, planta baja, puerta tercera del edificio sito en Sardañola, avenida de América, sin número, esquina plaza Universal. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y una terraza de quince metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la avenida de América; a la izquierda, entrando, con la plaza Universal, la calle Paris y el chaflán formado por ambas; a la derecha, con la escalera y la vivienda puerta segunda del mismo rellano, y al fondo, con terreno de la comunidad y la vivienda puerta segunda del mismo rellano. Tiene anejo un cuarto trastero en parte del terrado, con una superficie de cinco metros setenta decímetros cuadrados. Coeficiente 3,36 por ciento.

Inscrito en el Registro de Sardañola, al tomo 2.608, libro 325, folio 21, finca 17.695, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.323-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987 de 1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Asunción García Casares, en reclamación de pese-

tas 1.343.259,20; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 2.100.000 pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederle a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.100.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número once, en planta quinta, piso quinto, puerta A de la quinta del edificio sito en Mataró en frente a la avenida de Jaime Recoder, número 27-29, tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios principales con cuarto de baño, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, zonas de distribución y diversos armarios empotrados. Linda: derecha, entrando, con patios interiores y finca de «S. A. Asensio»; izquierda, con fachada a la avenida de Jaime Recoder; fondo, con finca de donde se segregó el solar de la presente, y frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso con zona de distribución de la planta y vivienda B-5 de esta misma planta.

Consta inscrito en el citado Registro de Mataró, en los mismos tomo y libro, al folio 61, finca número 35.090, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. Ante mí, José Ortega Sanz.—5.324-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1980-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca y doña Nuria Jover Planas, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación,

y bajo las condiciones fijadas, en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 65 de la calle Venecia, número 51, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.210, folio 107, libro 155 de Lloret de Mar, finca número 7.101, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.465-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/81-Pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Antonio Rovirosa, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número Escalera II, de la carretera del Ralet y avenida San Juan de Dios, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 821, folio 28, libro 158, finca número 12.409, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.422-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/81 (HM), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inglomar, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de junio de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.076, de la urbanización «Costa Dorada», manzana B-3, de la localidad de Roda de Bará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 723, folio 119, libro 39 de Roda de Bará, finca número 3.076, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones sesicientos veinticinco mil pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.467-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.290/78-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra Isidro Ferrer Tió, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, ante Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de subasta

Departamento treinta y uno.—Vivienda en la quinta planta, puerta segunda de la escalera A, de la casa número 136 de la avenida Veintiséis de Enero de Premiá de Mar; ocupa una superficie de 75,52 metros cuadrados y tiene una terraza de 10,33 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; al Este, con el pasaje Manent; al Oeste, con la entidad número 32; al Sur, con la 30; por abajo, con la 25, y por encima, con la entidad número 37. Tiene asignado un coeficiente de 1,67 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.690, libro 151 de San Cristóbal de Premiá, folio 84, finca número 7.539, inscripción primera.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—5.457-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.497/81-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Sured, S. L.», por providencia de fecha 2 de junio, la celebración de la primera y pública subasta por lotes separados, constituidas por cada una de las fincas, el día 29 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichas fincas están tasadas en:

1. La finca número 2.172, en dos millones cien mil pesetas.
2. La finca número 2.174, en un millón novecientas veinticinco mil pesetas.
3. La finca número 2.177, en un millón novecientas veinticinco mil pesetas.
4. La finca número 2.178, en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Casa letra A, compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos plantas altas, sita en Suria, calle Pompeu Fabrà, formando una vivienda unifamiliar edificada sobre un terreno de superficie de doscientos treinta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados; siendo la superficie construida por planta de sesenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Pompeu Fabrà; a la derecha, entrando, con la calle sin nombre; a la izquierda, con casa letra B, y al fondo, con terreno propiedad de don José Canudas Codinach.

Inscrita al tomo 1.636, libro 48, folio 183, finca 2.172, inscripción primera.

Casa letra C, compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos plantas altas, sita en Suria, calle Pompeu Fabrà, formando una vivienda unifamiliar, edificada sobre un terreno de superficie de ciento treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados; siendo la superficie construida por planta de sesenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle Pompeu Fabrà; a la derecha, entrando, con casa letra B; a la izquierda, con casa letra D, y al fondo, con terreno propiedad de don José Canudas Codinach.

Inscrita al tomo 1.636, libro 48, folio 193, finca 2.174, inscripción primera.

Casa letra J, compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos plantas altas, sita en Suria, calle Pompeu Fabrà, formando una vivienda unifamiliar edificada sobre un terreno de superficie de ciento cinco metros seis decímetros cuadrados; siendo la superficie construida por planta de sesenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle Pompeu Fabrà; a la derecha, entrando, con casa letra I; a la izquierda, con casa letra K, y al fondo, con terreno propiedad de don José Canudas Codinach.

Inscrita al tomo 1.630, libro 48, folio 208, finca 2.177, inscripción primera.

Casa letra K, compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos plantas altas, sita en Suria, calle Pompeu Fabrà, formando una vivienda unifamiliar edificada sobre un terreno de superficie de ciento cuatro metros tres decímetros cuadrados; siendo la superficie por planta de sesenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Pompeu Fabrà; a la derecha, entrando, con casa letra J, y a la izquierda, con casa letra L; al fondo, con terreno propiedad de don José Canudas Codinach.

Inscrita al tomo 1.636, libro 48, folio 213, finca 2.178, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.463-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.583 de 1980-M, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tienen concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra don Nemesio de Miguel Mateo, en reclamación de 394.055,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa chalé, situada en la parcela número 4, letra I, con frente a la calle número catorce de la urbanización dicha «Mas d'en Gall» del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 50

metros cuadrados y está construida en un solar de superficie de 1.760 metros cuadrados. Linda: Sur, Este y Oeste, en línea de 40, 48, 10 y 46,80 metros con resto de finca de que se segregó (parcelas números 10, 5 y 3, respectivamente), y Norte, en línea de 30,40 metros con la calle número 14.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.344, libro 78 de Esparraguera, folio 231, finca número 5.136.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.464-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.796 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra doña Ana María Cuesta Victoria, en reclamación de pesetas 1.024.554,52; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, establecido en 1.750.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de octubre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 7. Piso 1.ª, puerta 2.ª, en la cuarta planta de la casa número 32 de Travesera de Dalt de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; tiene una superficie de 91 metros cuadrados 48 decímetros 8 centímetros cuadrados comprendida la terraza, y linda: frente, Norte del edificio, rellano escalera general, por donde tiene entrada

y patio de luces; izquierda, entrando, Este, piso de esta misma planta, puerta primera; derecha, Oeste, casa número 30 de la Travesera de Dalt y patio de luces, y espalda, Sur, patio posterior. Cuota de participación 2,241 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, 4 de Barcelona, al tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 159, finca 21.505, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—5.458-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/82-pd, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Rocaferma, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca local sótano segundo, bloque B «Solàrium de Martorell», de la carretera nacional II, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.453, folio 82, libro 87, finca número 4.551, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.462-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 214/82-2.ª, instado por don Pedro Monje Roca, contra don Teodoro Franch Padilla, he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 20 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son:

Finca número 42, de la calle Palomar, porción de terreno para edificar de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.254, folio 117, libro 245 sección 2.ª, finca número 19.897, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de diez millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.068-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, accidental de éste de igual clase número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.029/1981-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga agida al beneficio de pobreza, contra «Brega, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de junio del corriente año, la celebración de primera y pública subasta, y se señala, para el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1

«Finca número cuarenta y dos mil ciento veintiséis, de la calle de Felipe de Paz, números veinticuatro y veintiséis de la barriada de Sans, sita en la planta baja de dicho inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.737, libro 858, folio 46, inscripción primera.

Lote número 2

«Finca número cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos, de la misma calle y número, vivienda primero, segunda.» Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.737, libro 858, folio 86, inscripción primera.

Lote número 3

«Finca número cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos, vivienda tercero, segunda, escalera B.»

Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.737, folio 186, libro 858, inscripción primera.

Valorado el primer lote, en la suma de 900.000 pesetas; el segundo valorado en 1.890.000 pesetas, y el tercero en 1.750.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.575-A.

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1980, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Francisco Aguilar Campos y doña Isabel Burgos Gil, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 245.000 pesetas de principal, 47.775 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos de tres

anualidades y 47.775 pesetas de costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatrocientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso en planta primera, tipo B, situado al frente y centro subiendo por la caja de escaleras y, asimismo, en el centro, visto desde la calle de su situación, de la casa sita en esta capital, sin número de gobierno, en la avenida de Alemania. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: desde su puerta de acceso, al frente, con caja de escalera y descanso de éstas; por la derecha, entrando, con piso tipo A en esta planta; izquierda, con piso tipo C, en esta misma planta, y por la espalda o fondo, con la avenida de Alemania. Representa este piso el cuatro enteros sesenta y ocho centésimas de otro por ciento, en relación con el valor total del edificio a que corresponde. Figura inscrito a nombre de los demandados en el tomo 837, libro 292, folio 217, finca 15.672, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de esta capital.

Dado en Cáceres a 28 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—4.342-3.

#### LAS PALMAS

##### Edictos

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal, de don Juan Climaco Vega Santana, bajo el número 495/1982, instado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de doña Manuela Gregoria Quesada Olivares, domiciliada en la calle Badajoz, número 3, Montaña de Arucas, que desapareció de su domicilio situado en calle Armas, número 28, Montaña de Arucas (Arucas) como consecuencia de los hechos ocurrido en esta localidad en marzo de 1937, durante nuestra Guerra Civil (1936-1939) hace unos cuarenta y cuatro años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—3.753-3.



En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal, de don José Gregorio Sosa Deniz, bajo el número 497/1982, promovido por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de doña Balbina Sosa y Batista, domiciliada en Trasmontaña, Arucas, que desapareció de su domicilio situado en Trasmontaña, hoy Pasaje de San Patricio, número 44 (Arucas) como consecuencia de los hechos ocurridos en dicha localidad en marzo de 1937, durante nuestra Guerra Civil (1936-1939), hace unos cuarenta y cuatro años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—3.754-3.

1.ª 13-7-1982

## MADRID

### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos número 1.156-78, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámica Villa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Trozo de terreno en Riaño, concejo de Langreo, de 36.236 metros cuadrados, que por reciente medición son 43.483 metros cuadrados. Linderos: Norte, nueva carretera Langreo-Oviedo y herederos de Fernando Valle; Sur, Severino Fernández Braña, camino en medio, Estrella García Roza y herederos de Honorio García Riera, también estos dos últimos camino en medio; Este, herederos de José Valle y los de Dorado; Oeste, herederos de Fernando Valle. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones:

I. Nave de 130 por 22 metros lineales, que hacen una extensión de 2.800 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

II. Nave de 90 por 24 metros y 60 centímetros, que hacen 2.214 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

III. Edificio de oficinas en la parte frontal de la primera nave, compuesto de dos plantas, de cinco por veintidós metros, que hacen una extensión de 220 metros cuadrados.

IV. Caseta de transformación de energía eléctrica, de seis metros setenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros, o sea, veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Obra de fábrica, techo metálico y cubierta de fibrocemento. Está sita en el ángulo que forman las dos naves.

V. Cobertizo de diez por diez metros, o sea, cien metros cuadrados, de estructura metálica y techo de fibrocemento, situado al fondo de la nave descrita en segundo término.

En la factoría aparecen emplazadas, entre otras, y destinadas al servicio de la industria desarrollada en la misma la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta autorizada por el Notario de Sama de Langreo don José Rosales Fernández, en 4 de mayo de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el libro 513, folio 98, finca número 43.195, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.939-3.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el mismo, bajo el número 1.012-G-2 de 1981, de la Compañía «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» (HICEOSA), se ha dictado al auto, que en su parte necesaria, dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, y ...

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Compañía «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» (HICEOSA), con domicilio social en esta capital, avenida de José Antonio, 82 (hoy Gran Vía), dedicada a las cimentaciones especiales, pilotajes que sirven de soporte para necesidades específicas para determinados tipos de construcciones, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Compañía suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de junio del corriente año, a las dieciséis y treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, Juzgados municipales de distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Secretario.—8.907-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.114 de 1977, seguidos a instancia de «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado, vecinos de Bilbao, calle Zababide, número 67, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez los inmuebles embargados al demandado distribuidos en los siguientes lotes:

Lote primero. Vivienda centro o de tipo B, llamada así según posición subiendo por la caja de escalera del portal señalado con el número 67, hoy 111, de la calle de Zababide, de la planta alta primera, que corresponde una participación en los elementos comunes, de los portales señalados provisionalmente con el número 10 y 11 de Zababide, de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta respectivamente. Miden cada una de ellas una superficie aproximada de 69 metros y 66 decímetros cuadrados; linda, al Norte, con propiedad de la «Inmobiliaria Grem, S. A.» y con la vivienda derecha, de la misma planta, rellano de la escalera en pie de ascensor y patio abierto; al Este, con rellano de la escalera, en pie y con la vivienda derecha de la misma planta; y al Oeste, con patio abierto y con vuelos de terreno propio de la casa con vistas a la calle Grupo San Jorge.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número de los de Bilbao, al libro 358 de Begoña, folio 46, finca número 21.025, inscripción primera.

Lote segundo: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla, o Regato, de 66,40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 177, finca número 7.555.

Lote tercero: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de la Cerquilla o Regato, de 27,60 áreas.

Inscrita al tomo 1.638, libro 60, folio 178, finca número 7.557 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Lote cuarto: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 12 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 179, finca número 7.559.

Lote quinto: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de La Cerquilla, o Regato, de 8,40 áreas.

Inscrita en el Registro de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 180, finca número 7.561.

Lote sexto: Mitad indivisa, de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla, o Regato, de 26,80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.638, libro 60, folio 181, finca número 7.563.

Lote séptimo: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio que la anterior, de 24,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.638, libro 60, folio 182, finca 7.565.

Lote octavo: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio que la anterior de 16,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.638, libro 60, folio 183, finca número 7.567.

Lote noveno: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 6,20 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 184, finca número 7.569.

Lote décimo: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 16,20 áreas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.638, libro 60, folio 185, finca número 7.571.

Lote once: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 14,80 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 186, finca número 7.573.

Lote doce: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 13,60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 187, finca número 7.575.

Lote trece: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio, de 18,40 áreas.

Inscrito en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 188, finca número 7.577.

Lote catorce: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 5,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro, anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 189, finca número 7.579.

Lote quince: Mitad indivisa, de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 9,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 190, finca número 7.581.

Lote dieciséis: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 72,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 191, finca número 7.583.

Lote diecisiete: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Alechales, de 29,60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.638, libro 60, folio 192, finca número 7.585.

Lote dieciocho: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Molina de Gobantes de 8 áreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.638, libro 60, folio 193, finca número 7.587.

Lote diecinueve: Una mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de las Cerquillas, de 23,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 194, finca número 7.589.

Lote veinte: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de las Cerquillas, de 29,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.638, libro 60, folio 195, finca número 7.591.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 19 de octubre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, siguiente: Para el lote primero, un millón quinientas sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas; para el lote segundo, trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas; para el lote tercero, ciento cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas; para el lote cuarto, sesenta y siete mil quinientas pesetas; para el lote quinto, cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas; para el lote sexto, ciento cincuenta mil se-

tecientas cincuenta pesetas; para el lote séptimo, ciento treinta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas; para el lote octavo, noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas; para el lote noveno, treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para el lote décimo, noventa y una mil ciento veinticinco pesetas; para el lote once, ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas; para el lote doce, setenta y seis mil quinientas; para el lote trece, ciento tres mil quinientas; para el lote catorce, treinta y una mil quinientas; para el lote quince, cincuenta y cuatro mil pesetas; para el lote dieciséis, trescientas cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesetas; para el lote diecisiete, ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas; para el lote dieciocho, cuarenta y cinco mil pesetas; para el lote diecinueve, ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas; para el lote veinte, ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo de subasta, de las fincas en que desea licitar, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas en las que quieran licitar sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose efectuar las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran en unión de las actuaciones de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1982.—Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Járez.—El Secretario.—3.755-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la Entidad «Athena, S. A.», contra la Entidad «Roblesa, S. A.», con domicilio desconocido, y otro, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Saborit Marticorena, Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, con el Boletín que le acompaña. Y visto el contenido del anterior diligenciado, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acusada esta primera rebeldía, por no haber comparecido los demandados, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan el término de cinco días y verificado, dese cuenta para acordar lo conveniente.

Para el emplazamiento de la Entidad demandada «Roblesa, S. A.», librense edictos, uno de los cuales será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y otro será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

Firmado: Francisco Saborit.—Ante mí: Francisco Martínez (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la Sociedad mercantil «Roblesa, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente en Madrid a 25 de mayo de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—9.087-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 765/b-1 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Hinestrosa, contra don Ramón Pilcher Buenaventura, don Ramón Raimundo Cristóbal y don Ramón Etelvino Ramos Nimo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre de 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 97.748 pesetas, la finca a, y 66.110 pesetas, la finca b.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas a subastar.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Fincas objeto de la subasta:

a) Vivienda.—En planta baja, señalada con el número cuatro del tipo B que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con fachada recayente al frente del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, patio o escalera demarcado con la letra B, y el local comercial señalado con el número 1; izquierda, la vivienda que se describirá seguidamente tipo B, y fondo, patio de luces del edificio total y la vivienda antes descrita. Ocupa una superficie edificada de 61,71 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje del 4 por 100 del valor total del edificio.

b) Vivienda tipo B.—Vivienda en planta baja, señalada con el número siete, y compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo cuyo frente recae a la fachada principal del edificio, lindante, por la derecha, entrando, la vivienda antes descrita; izquierda, el local comercial descrito con el número 2, y patio de la escalera demarcado con la letra D, y al fondo, la vivienda que se describe seguidamente y el patio de luces del edificio total. Ocupa una superficie edificada de 60,71 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje del 4 por 100 con relación al valor total del edificio.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1982.—El Juez.—Ante mí.—8.924-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 1.175/80, se sigue procedimiento sobre declaración de quiebra voluntaria de la Sociedad «Materiales Pretensados, S. A.» (MATENSA),

domiciliada en Madrid, calle Arapiles, número 8, en los que, mediante las oportunas resoluciones se ha acordado el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación, a los efectos que procedan, expido en Madrid el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.078-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 519 de 1982, instado por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Victorero Domingos, con domicilio en esta capital, calle Montesa, 38.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.569-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 491/01-D, a instancia del Procurador señor Aguilar Goñi, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litiga como pobre, contra Feliciano Sanz Pérez y doña Isabel Porras Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

#### Lote 1.º

«Vivienda letra C del piso 3.º, tipo D, de la casa número 14 de la calle Felipe Herrero de Alicante. Mide 48 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería al patio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.990, libro 355, folio 63, finca 31.435, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de la subasta en la suma de noventa mil novecientas cuarenta y una pesetas.

#### Lote 2.º

«Vivienda letra C, del piso 3.º, tipo G, de la casa número 22, de la calle de Felipe Herrero de Alicante. Mide 62 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza en fachadas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.992, libro 356, folio 161, finca 21.611, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de la subasta en la suma de ciento dieciséis mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la suma por la que ha sido valorada cada lote para la presente subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

5.º La presente subasta se saca por lotes separados.»

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.715-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 782/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Maraboto, en nombre y representación de la Entidad «Tecleasing, S.A.», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Casa en la ciudad de Alcalá de Henares, en la plaza de Atilano Casado, número 6, antes plaza y puerta de Santiago, número 1. Ocupa una superficie de extensión de 10 líneas o lados que forman un polígono irregular que medido geométricamente dan una superficie de 47.208 pies cuadrados y tres pulgadas, equivalentes a 3.665 metros 112 milímetros cuadrados; de esta superficie, 851,48 metros cuadrados, corresponden a la parte principal edificada, y el resto de patio principal, jardín y dos pequeños patios en los que existe una parte edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.093, libro 705, folio 243, finca número 1.987.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de setenta millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientos treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.072-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.024 de 1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de doña María Soledad Sanz Naveira contra don Ceferino Caldevilla Rincón y su esposa, doña María Isabel Carmona López, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada a los demandos que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.650.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Vivienda quinto letra B, integrante de la casa cinco del edificio «Neptuno», en San José de Valderas (Alcorcón, Madrid), está situada en la planta quinta. Ocupa la superficie de ochenta y ocho metros cuadrados y consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: al Norte, con terreno de la propia finca; al Sur, con patio de luces, vivienda letra C, ascensor y rellano; al Este, con patio de luces y casa cuatro del mismo edificio, y al Oeste, con ascensor y vivienda letra A. Su cuota de comunidad es de 2,81 por 100.»

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 415, libro 227, folio 97, finca número 17.483, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—8.925-C.

\*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 169/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Maroto, Sociedad Anónima», contra Cosutra, Sociedad Cooperativa de Suministros para Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

«Urbana. Parcela de terreno en término de Vicálvaro, lote número ciento veinticinco del plano de que procede, linda:



al Oeste, la fachada en línea de ocho metros con la calle de Mateo García, llamada antes de San Luis, por donde tiene actualmente y (tiene) está señalada con el número trece; al Sur, o derecha, entrando en línea de treinta metros, con casa de Leoncio Ayuso; al Norte o izquierda, en otra línea de treinta metros, con casa de don Jerónimo García; y al Este o espalda, con lote número ciento veintiséis. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies veinte décimos también cuadrados. Sobre esta parcela y con fachada a la calle de Mateo García, número trece, se hallaban construidos un cuerpo de edificio de planta baja, distribuido en cuatro habitaciones y en la interior con entrada por dicha calle, un establo para ganado y dos cuartos destinados a vivienda con cinco habitaciones cada uno y en la actualidad se ha construido también sobre el primer cuerpo del edificio, una primera planta compuesta de cuatro habitaciones, cocina y water. La primera planta de este último cuerpo, cuya obra nueva se valoró en quince mil pesetas.

Inscrita al folio 206, libro 144, finca número 3.942, inscripción once, del Registro de la Propiedad número 8, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo el de tasación, que es de nueve millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplido por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982.—El Juez. Francisco Huet García.—El Secretario.—3.759-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 621 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 2, a la derecha de la escalera, en planta octava de la casa número 71 de la avenida de Bruselas, en Madrid, con una superficie de 141-22 metros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, con escalera y patio; derecha, al Sur, patio y casa número 3 del mismo bloque; izquierda, al Norte, vivienda número 4 de la misma planta, y al fondo, Este, con avenida de Bruselas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 1.110, libro 1.110, folio 97, finca número 36.146.

Tipo de tasación: Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.024-30.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos bajo el número 468/78, a instancias de don Jorge Gracia González, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

•Vivienda letra B, situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor número 2 y paso común que desemboca en la escalera y montacargas y ascensor número uno, de la casa sita en Madrid, y su calle de Pérez Ayuso, números 4 y 6, barrio de la Prosperidad, con vuelta a la calle de Eugenio Salazar, por donde le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 131,93 metros cuadrados, de los que 37,66 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con paso común que da al patio interior de la finca y finca número treinta y uno; al Este, con finca número veintinueve, hueco de ascensor, meseta común por donde tienen su entrada y paso común, y al Oeste, con finca número treinta y uno. Le son anejos inseparables los trasteros números 8 y 9, situados bajo la cubierta. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio del 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 1.662, tomo 1.292, Sección 2.ª, folio 167, finca número 46.179.

Para el remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes que afectan a la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.023-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 774/80, promovidos por «Agromotor, Sociedad Anónima», contra don José de los Ríos Garrido, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un cercado con porches, en la calle de Marcos Aniano González, sin número, hoy número 29, de Tarancón, de 379 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando y espalda, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, y por la izquierda, con la de Nicolás Martínez, sobre cuyo cercado se halla construida una casa vivienda que según el dictamen pericial de valoración es de una sola planta distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, estando inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en el tomo 252 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Tarancón, folio 70, finca 6.806, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid el día 14 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas en que el mencionado cercado y edificación se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—9.189-C.

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.519 de 1980, a instancia del Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Joaquín Soiza Carmona, casado con doña Dolores Aanya Rosado, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan.

«Finca: Solar procedente en su origen de la hacienda de San Francisco, al primer partido de la Vega, en el término municipal de Málaga, lindando: Por su frente, en línea de 8 metros, con la calle Cisne, abierta en terrenos de la finca principal. Tiene una extensión superficial de 145 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 830 del archivo, folio 20, finca número 17.939, al tomo y folio indicados. Valorada en la cantidad de 3.240.000 pesetas.»

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida suma en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que no se admitirá postura inferior al tipo dicho, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende a los edificios, maquinaria e instalaciones existentes en la finca, por pacto expreso de la escritura.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.194-3.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 806 de 1981, seguidos a instancia de la «Compañía Mercantil Kenda Española, S. A.», de Málaga, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, se ha acordado convocar a sus acreedores a la nueva Junta general, prevenida en el artículo 14, párrafo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en dicha Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.762-3.

#### MATARÓ

##### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 609/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra la Entidad «Pro-bama, S. A.», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Vivienda número seis, en el piso primero, puerta primera del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, donde le corresponde el número sesenta y tres; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias, y linda: Sur, rellano de escalera, patio de luces de uso exclusivo de la vivienda número cinco y vivienda número nueve; Este, vivienda número siete, rellano y hueco de escalera y el citado patio; Oeste, con sucesores de María Masriera, y al Norte, patio o jardín de uso exclusivo de la vivienda número cinco; arriba, con la vivienda número diez, y debajo, con la vivienda número cinco.

Inscrita en el tomo 1.989, libro 176 de S. C. P., folio 243, finca número 9.073.

Dado en Mataró a 26 de mayo de 1982. El Secretario.—5.620-A.

\*

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 419/81, a instancia de don Juan Cordomi Guinart, representado por el Procurador señor Fábregas, contra doña Rosa Rovira Bonamusa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 7 del próximo mes de octubre a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones, trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en

calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Local comercial de planta baja, sito en Mataró, calle República Dominicana, número 78.»

Inscrito en el tomo 2.174, libro 78, folio 1, finca 37.812.

Mataró, 27 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—9.162-C.

#### PAMPLONA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en proceso sobre divorcio, que se sigue con el número 225-A82, promovidos por el Procurador señor Taberna, en nombre y representación de don José Francisco Laguardia Aolz, vecino de Ansoain, Arturo Campión, 6 (Residencial), frente a su esposa doña Isabel Gómez Villalba, actualmente en paradero desconocido, se emplaza a esta demandada para que comparezca en los autos y conteste a la demanda, promoviendo en su caso la reconvencción dentro de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene a doña Isabel Gómez Villalba que las copias de demanda y documentos, de las que se le confiere traslado, se halla a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo y término señalados se dispondrá de la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—9.972-E.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecarios que se siguen ante este Juzgado bajo el número 230 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Vihos, S. A.», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y treinta horas del día 26 de julio de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo

por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones novecientos setenta y cinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Dieciséis.—Vivienda planta cuarta, puerta primera del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Primavera, número 14, de superficie 78,79 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: frente, patio de luces y piso puerta cuarta de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, calle Reyes; fondo, piso puerta segunda de esta misma planta y edificio, e izquierda, patio de luces y hueco y rellano de escalera. Coeficiente de 2,74 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 799, libro 378 de Cerdanyola, folio 169, finca número 21.881, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—5.468-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 985/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Andrés Amondariain Eliegui, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Departamento número 3. Piso segundo, destinado a vivienda de la casa radicante en Ibarra, sin número, y situado sobre terreno segregado de la Casería Elizondo de 102 metros cuadrados. Inscrito al tomo 753, libro 24 de Ibarra, folio 43, finca 1.334, inscripción segunda. Valorada en trescientas ochenta y una mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes que pudieren existir sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.075-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.028/81, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Antonio Aramburu Altuna, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez, y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

Planta de sótano del edificio industrial denominado «Anaka», del barrio Amaca de Irún. Tiene una superficie de 1.846,60 metros cuadrados. Linda: por Norte, digo, por sus cuatro costados, con muros que coinciden con los linderos generales del inmueble.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 30 de julio próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.072-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 198/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Loyarte Insausti y don Francisco Loyarte Zubiri, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Casería Mastizu, con sus pertenecidos, radicante en el Cuartel del Oriente de la villa de Astigarraga; la casa señalada con el número 52 ocupa un área veinticinco centiáreas de superficie.

Consta de planta baja, un piso y desván y linda, por todos sus lados, con el pertenecido Mastizularra de 188 áreas 90 centiáreas. Son también pertenecidos el terreno Lamberri de 71 áreas 30 centiáreas y el terreno radicante en el paraje Elbis-tondo de 29 áreas 10 centiáreas.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 870.000 pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas; se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.074-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183 de 1982, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador señor Tamés, contra doña Beatriz Almandoz Almandoz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Vivienda A del piso sexto, portal 29 de la avenida del General Mola de San Sebastián, de 118,81 metros cuadrados. Valorada en 5.612.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.434-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.061 de 1981, Sección

Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Entidad «Muñoz y Cabrero, S. L.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Muñoz Ochoteco y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas que se indicarán:

#### Descripción de las fincas

A) Terreno mil treinta del Inventario formado por el Estado que mide 397 áreas 14 centiáreas de helechal y carrascal en el paraje llamado Sarguñola de la ciudad de Irún. Tasado en 1.332.000 pesetas.

B) Un terreno helechal de 141 áreas 50 centiáreas en el paraje denominado Idoetaco-Socua, radicante en la ciudad de Irún. Tasado en la suma de 474.000 pesetas.

C) Un terreno helechal en el paraje denominado Erreca-Gurutceta, en el barrio de Olaberria de la ciudad de Irún, con una cabida de 317 áreas. Tasado en la suma de 1.062.000 pesetas.

D) Un terreno montazgo en el barrio de Olaberria en la ciudad de Irún, cerca de la Peña de Aya con superficie de 613 áreas 22 centiáreas. Tasado en la suma de 2.055.000 pesetas.

De las fincas descritas hasta ahora le corresponden al demandado una tercera parte indivisa que es la que se oferta y queda afecta a la garantía hipotecaria postulada en este procedimiento.

E) Un terreno erial al pago de Eguluce, sito en la jurisdicción de Irún, con cabida de 123 áreas. Tasado en 2.164.500 pesetas.

F) Otro terreno erial en el paraje llamado Iturbi, en jurisdicción de Irún, procedente de los propios de Irún; es resto del trozo número 48 y tiene una cabida registral de 384 áreas y 25 centiáreas, siendo la real, según medición pericial recientemente practicada, de 522 áreas 22 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Tasado en la suma de 412.500 pesetas.

G) Una parcela de terreno sita en Irún y su barrio de Anaka en las proximidades de la estación del ferrocarril del Bidasoa, actualmente enclavada en el polígono XLIV, subpolígono 1, con superficie de 1.057 metros y 69 decímetros cuadrados, pero que según reciente medición tiene una cabida de 1.099 metros y 2 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

H) La totalidad de la vivienda del lado izquierdo del piso 2.º de la casa número 83 del paseo Colón de la ciudad de Irún. Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dichas hipotecas se hallan en el Registro de la Propiedad número III de esta capital, libro del Ayuntamiento de Irún.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.435-D.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 213 de 1981 y de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de San Sebastián y su partido judicial, ha visto los autos de divorcio sin acuerdo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 213 de 1981, a instancia de doña María Gloria Breijo Estévez, representada por la Procuradora María Luisa Aranguren Letamendia y defendida por el Letrado don Víctor Garamendi, contra su esposo, don José Manuel Dos Santos, en rebeldía, y .....

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora María Luisa Aranguren Letamendia, en nombre y representación de doña María Gloria Breijo Estévez, contra su esposo, don Juan Manuel Dos Santos, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges por llevar separados más de cinco años; todo ello sin expresa condena de las costas a ninguna de las partes litigantes. Anótese la presente sentencia, una vez firme, en los Registros Civiles correspondientes. Por encontrarse el demandado en rebeldía, procédase a publicar la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Jaime Sanz Cid (rubricado).»

Y para que la presente cédula sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don José Manuel Dos Santos, expido la presente en San Sebastián a 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—2.432-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 54/82, para la declaración de fallecimiento legal de los hermanos José María Castro Veiroa, nacido el 12 de marzo de 1898, Juan Antonio Castro Veiroa, nacido el 8 de diciembre de 1900 y Ramón Castro Veiroa, nacido el 30 de marzo de 1898, hijos de José y de María, los cuales se ausentaron de su lugar de Portela-Villestro, término municipal de Santiago, hace más de cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias de los mismos desde hace más de quince años, desconociéndose su paradero.

Santiago, 27 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—1.284-D.

1.ª 13-7-1982

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/81, seguidos por doña Adelaida Ginoret Quijano y don Rafael Fernández Rodríguez, contra don Juan Barrera Pavón, se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Piso A de la planta 3.ª con entrada por el portal número 1 del edificio en esta capital, calle Tintes, 19 y 21, con superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 1 vuelto, tomo 1.398, libro 2 de la primera sección, segunda, valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de venta en subasta en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de junio de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, 9.207-C.

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 395/81, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Ginoret Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don Luis Fernández Vilar, contra la finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiña Cabrera y su esposo, don José Borrego Castro, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 16 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.850.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila, calle Juan de Eldesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera y sus linderos son: por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, cayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de veinte enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 675, libro 625, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1982. El Juez Santos Bozal Gil (rubricados).

#### SUECA

##### Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 139 de 1982 (Sección B), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Escrihuela Magraner, hijo de Emilio y de Salvadora, nacido en Tabernes de Valldigna el 19 de septiembre de 1886, casado con doña Francisca Ciscar Talens, vecino de Tabernes de Valldigna, el que, al parecer, falleció en el término municipal de Gandía (Valencia) el 4 de marzo de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 28 de abril de 1982. El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—1.753-D. 1.ª 13-7-1982

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 1.718 de 1981 en el que por auto del día de hoy se ha declarado en quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Hidro, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en esta capital, calle Albal de Reig, número 5, y con sucursales en Alicante, Sevilla, Granada, Málaga y Madrid habiéndose nombrado Comisario a Don Vicente Andrés Fajardo y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar, ambos Profesores Mercantiles y vecinos de esta capital.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén

nombrados y asimismo y por medio de la presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982. El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—9.417-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Uniwall, S. A.», que se sigue en este Juzgado con el número 1933 de 1980, por proveído de esta fecha se ha acordado proclamar el resultado de la votación favorable al convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.096-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario número 1.590 de 1979, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Juan Antonio Egido Pérez y Fca. Llopis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Departamento número 18 de orden en la propiedad horizontal. En la planta alta tercera, puerta duodécima, del tipo B, destinado a vivienda; mide 99 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, incluida la de la solana, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 2.064, libro 112 de Almusafes, folio 62, finca número 7.302 duplicado, inscripción 5.ª. Forma parte de un edificio sito en Almusafes (Valencia), calle de San Cristóbal, número 43. Precio pactado en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.727.500 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.940-3.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento judicial sumario, bajo el número 1.275/81-B, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», contra don Ricardo de la Riva de Brio y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de septiembre próximo a las diez de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por los menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Casa en Valladolid, calle Gamazo, 21, hoy 25, compuesta de planta baja, principal segundo, tercero, cuarto, interior y patio. Linda por su fachada principal: Frente o Poniente, con dicha calle de Gamazo; por la derecha, entrando, o Mediodía, casa de don Vicente Moliner; por la izquierda o Norte, con la de don Toribio Santos, y por su testero accesorio o Naciente, con terreno de herederos de don José María Semprun. Su figura es la de un cuadrilátero que mide una superficie de 201,15 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 522, libro 129, folio 182, finca número 7.478, inscripción décima.

La anterior finca se encuentra valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—3.855-3.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

MORENO LOPEZ, José; nacido en Dos Hermanas (Sevilla) el 2 de agosto de 1965, soltero, sin profesión con último domicilio en calle Astarve, 3, de esta ciudad; procesado por evasión en sumario número 1 de 1982; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba.—(1.044.)